

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.	
Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 9.

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Sirvase ordenar busca y captura de Antonio Rivas Marquez, preso fugado de la cárcel de Utrera el 2 del corriente, natural y vecino de Sevilla, casado, edad 33 años, estatura regular, algo grueso, pelo rubio y conocido por el Rubio».

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 10 de Julio de 1893.

El Gobernador,

—2612 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Núm. 10.

Negociado 2.º—Vigilancia.

Habiendo desaparecido dos mulas del pueblo de Valdearenas de la propiedad de Florentino Muñoz, vecino del mismo, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las expresadas caballerías, poniéndolas á disposición de este Gobierno, con la

ó las personas que las conduzcan, caso de ser halladas. Señas de las caballerías: Una de 9 á 10 años, tres dedos sobre la marca, pelo castaño oscuro. Otra de 6 años, un dedo sobre la marca y pelo castaño, con una rozadura en la pata derecha; se ignora si llevan cabeza-da y aparejo.

Guadalajara 10 de Julio de 1893.

El Gobernador

—2613 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Circular.

Habiendo sido sustraídos de la Administración subalterna que la Compañía arrendataria de Tabacos tiene establecida en Almodovar del Campo (Ciudad Real) los efectos timbrados que á continuación se detallan, esta Delegación de Hacienda ha acordado conveniente insertar la presente circular para que, llegando á conocimiento de los Administradores subalternos de dicha Compañía y Alcaldes de los pueblos en donde no hubiere aquéllos, giren visitas á las expendedorías de los antedichos efectos, dando conocimiento á esta Dependencia si existieran en las mismas efectos timbrados cuya numeración sea igual á la del siguiente estado.

Timbres especiales móviles.

Clase de efectos.	Número de sellos sustraídos.	Número de pliegos.	Numeracion de los pliegos sustraídos.
De 0,10..	5.850	39	76.144 al 76.182.

Timbres de comunicaciones.

De 0,01..	800	16	2.877.412 al 2.877.427.
» 0,05..	1.000	5	148.439 al 148.443.
» 0,10..	600	3	135.356 al 135.358.
» 0,15..	17.400	87	1.698.228 al 1.698.239 y 1.750.954 al 1.751.028.

Guadalajara 7 de Julio de 1893.—El Administrador, Emiliano Cid. —2592

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular.

En 30 de Junio último, terminó el plazo concedido por el artículo 28 de la vigente ley de Presupuestos, para que los contribuyentes deudores por contribuciones puedan retraer las fincas que tienen adjudicadas á la Hacienda, y los que se expresan á continuación, desde las fechas que se consignan por sí y á nombre de los que también se detallan, tienen solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el retracto de indicadas fincas.

NOMBRES DE LOS SOLICITANTES.	FECHAS de las mismas.	Pueblos de sus residencias.	Términos en donde radican las fincas
Nicomedes Gayoso.....	10 Feb.º 1893	Pastrana....	Pastrana.
Dionisio Herranz Herranz.....	4 Junio id...	Concha.....	Cillas.
Narciso Martinez Pradel.....	4	» Idem.	Mochales.
Francisco Magro Andrés.....	13	» Hiendelaencina.....	Congostrina.
Mariano Sanz y Sanz, á nombre de Pablo Sanz.....	14	» Taravilla.....	Taravilla.
Sebastian de la Guerra Trúpita, á nombre de su difunto padre Nicomedes Martinez.....	15	» Salmerón	Peralveche
Felipe Viana Gonzalez, á nombre de su difunto padre Simón Viana.....	15	» Peralveche.....	Idem.
Francisco Viana Garcia, á nombre de Evaristo Blanco Alcolea	17	» Idem.....	Idem.
Cándido Rufino Garcia.....	17	» Mesones.....	Mesones.
Victoria del Rey, á nombre de su difunto padre Lorenzo del Rey Lopez.....	25	» Horche.....	Horche.
Mariano de Alda y Roa, á nombre de Rufino Ruiz.....	19	» Chiloeches	Chiloeches.
Matías Soria Heras, á nombre de Gregorio Sanchez.....	23	» Yélamos de Arriba....	Yélamos de Arriba.
Cipriano Montero Martinez.....	24	» Valdenuño Fernandez.	Mesones.
Victoriano Antón Arroyo.....	24	» El Casar de Talamanca.	El Casar de Talamanca
Bruno Lasen.....	25	» Chiloeches	Chiloeches.
Vicente Hernandez Garcia.....	26	» Idem.....	Idem.
Esteban Esteban Sanchez.....	26	» Congostrina	Congostrina.
Dámaso Mago Garcia.....	26	» Idem.....	Idem.
Valentín Moreno.....	26	» Archilla.....	Alocen.
Julian de Agustin Roa.....	26	» Chiloeches	Chiloeches.
Marcos Gonzalez Adalia.....	26	» Alcorlo.....	Villanueva de Argecilla
Ramon Martinez Gomez.....	26	» El Casar de Talamanca.	El Casar de Talamanca
Celestina de la Fuente.....	26	» Chiloeches.....	Chiloeches.
Patricio Garcia Serrano.....	26	» Torre del Vulgo	Torre del Vulgo.
Marcos Gonzalez Adalia.....	26	» Alcolea.....	Villanueva de Argecilla
Hilario del Amo Rincón.....	26	» Idem.....	Alcorlo.
Gil Esteban Muñoz.....	27	» La Boderá	Angón.
Estéfana Ruiz Gallego.....	27	» Chiloeches.....	Chiloeches.
Carlos Fernandez Cortés.....	27	» Horche.....	Horche.
Manuel Magro de las Heras.....	27	» Congostrina	Congostrina.
Teodoro de Ortega y Garrido.....	28	» El Casar de Talamanca.	El Casar de Talamanca.
Francisco de Ortega Garrido.....	28	» Idem	Idem.
Faustino Ruiz Palero.....	28	» Chiloeches.....	Chiloeches.
Felipe Cortés Martinez.....	28	» Idem.....	Idem.
Manuel Inglés Cortés.....	28	» Idem.....	Idem.
Isidro Moreno.....	28	» Santos de la Humosa .	Idem.
Gabino Garcia Heranz	28	» Mesones.....	Mesones.
Pio Moreno Gonzalez.....	28	» El Cubillo.....	Idem.
Patricio Garcia Gardel.....	28	» Checa	Checa.
Dámaso Magro Magro.....	28	» Congostrina.....	Congostrina.
Eugenio Gumiel, como testamentario de Juana Perez..	28	» Pastrana	Pastrana.
Antonio Asensio Arroyo.....	30	» Guadalajara	Almoguera.
Manuel del Rio Serrano.....	30	» La Torre del Vulgo....	Cañizar.
Idem id., á nombre de los hermanos de Narcisa Lamparero.....	30	» Idem.....	Miralrío.
Mariano Garcés Ruiz.....	30	» Chiloeches.....	Chiloeches.
Valentin del Amo Gonzalez.....	30	» Lupiana.....	Lupiana.
Manuel del Rio Serrano.....	30	» Torre del Vulgo.....	Heras de Ayuso.
Lope Cascajero.....	30	» Chiloeches.....	Chiloeches.
Eugenio Gumiel.....	30	» Pastrana	Hueva.
José Cristobal de Bernardo.....	30	» Hiendelaencina.....	Hiendelaencina.
Pedro Rocha Anadón.....	4 Julio 1893.	Madrid.....	Villaseca de Henares.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia y se previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos de las residencias de los Contribuyentes solicitantes, notifiquen á los mismos, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta circular, se presenten en esta Administración á verificar los ingresos en Arcas del Tesoro de las cantidades, que por débitos de principal y recargos, resultan adeudar; en la inteligencia que de no efectuarlo se declararán desiertas dichas instancias.

Guadalajara 7 de Julio de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Joaquin Gállego. —2591

Ayuntamientos constitucionales.

CASAS DE SAN GALINDO.

Se hallan depositadas en esta Alcaldía por haberlas encontrado en los campos de esta villa, dos reses lanareras ó sea una oveja y un cordero negros, é ignorándose quien sea su dueño se anuncia en el periódico oficial de la provincia, consignándose las señas de las mismas que son como siguen:

Oveja negra, mellada, oreja derecha un agujero y muesca en la parte de atrás y arpada delante, sin esquilarse, en la izquierda tres muescas.

Un cordero negro, coronado, en la oreja derecha nada y en la izquierda una muesca atrás y otra alante, suponiendo que el ganado debió pasar por la carretera de hacia Jadraque para Horche.

Casas de San Galindo 4 de Julio de 1893.—El Alcalde, Eustaquio Legarda. —2586

ALCORLO.

Las cuentas del pósito de este pueblo pertenecientes al ejercicio económico de 1892-93, se hallan formadas y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, contado desde la fecha en que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial, para su examen por cuantos gusten hacerlo.

Alcorlo 5 de Julio de 1893. — El Alcalde, Luciano Márcos. —2585

BAIDES.

D. Lucas de la Fuente, Alcalde constitucional de esta villa de Baidés.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente al reparto vecinal de consumos de esta localidad formado para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, advirtiendo que el 20 del actual á las ocho de la tarde se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubiesen presentado conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Baidés 5 de Julio de 1893.—El Alcalde, Lucas de la Fuente.—Maximino Lopez, Secretario. —2587

ANGUITA.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Anguita 7 de Julio de 1893.—El Alcalde, Estanislao Rata. —2597

AUÑON.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, quedando fijado en el sitio público de costumbre de la localidad otro anuncio, á fin de que tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes si se consideran perjudicados; pasado estos no serán admitidas por justas que sean.

Auñón 6 de Julio de 1893.—El Alcalde, José Lopez. —2596

VALDEGRUDAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días

contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdegrudas 6 de Julio de 1893.—El Alcalde, Julian Yañez. —2593

TORREMOCHA DEL PINAR.

El repartimiento de la contribución de consumos de este distrito municipal para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Torremocha del Pinar 6 de Julio de 1893.—El Alcalde, Matias Laso. —2595

VIANA DE MONDEJAR.

Por el Guarda particular de D. Ramón Serrano, vecino de esta villa, se ha presentado ante esta Alcaldía una mula de las señas siguientes, que dando vueltas á su monte se agregó á su caballo:

Alzada seis cuartas y media, herrada de las manos, menina, de unos cuatro años de edad; no tiene rozaduras. El que sea su dueño pasará á recogerla.

Viana de Mondéjar 7 de Julio de 1893.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2594

POVEDA DE LA SIERRA

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Poveda de la Siera 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Dámaso Marco. —2588

GALAPAGOS.

Por D. Antonio Redondo, de esta vecindad y Guarda particular jurado de las propiedades que en este término jurisdiccional posee D. Diego Garcia, vecino de Guadalajara, se me ha dado parte de que el día tres de los corrientes, por la mañana, se ha extraviado una yegua de su propiedad, de la finca denominada «Dehesa de la Común», que pertenece á dicho D. Diego, en donde se hallaba pastando, de las señas que se expresan á continuación, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha podido encontrarla.

Lo que se anuncia por el presente para que llegando á conocimiento en cuyo poder se encuentre, dé cuenta á mi autoridad para yo hacerlo á su dueño, que irá á recojerla y pagará los gastos que haya hecho.

Galápagos 5 de Julio de 1893.—El Alcalde, Rafael Moreno. —2582

Señas.

Una yegua cerrada, de siete cuartas de alzada, pelo negro, mohina, con pequeños lunares blancos en los costillares, desherrada de la mano izquierda, con cabezón de correa con cadenilla, rozaduras en las patas de la traba, arañazos casi cicatrizados en la parte derecha del pecho y el pelo del rabo cortado.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

Don Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pablo Martínez López, vecino de Canredondo, en causa que se siguió en este Juzgado contra el mismo y otro por el delito de homicidio, se sacan á tercera y pública subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados al Pablo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Canredondo el día 31 de los corrientes á las once de su mañana, y cuyos antece-

dentes estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y Secretaria del citado Juzgado municipal.

Lo que se anuncia á los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes á 7 de Julio de 1893.—Fernando Bernáldez.—D. S. O.—Manuel Gamarrá. —2598

SACEDON.

D. Saturnino Bajo de Menjibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en causa que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido contra María Morales Calvo, vecina de Alocen, por el delito de hurto, se ha acordado, por providencia de hoy, para hacer efectivas las costas de dicha causa, celebrar subasta en esta cabeza de partido el día 8 de Agosto próximo á las diez de su mañana, de los bienes que le fueron embargados á la María Morales, sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos; advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en ella hay que consignar el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los gastos de escrituras son de cuenta del comprador, cuyos bienes, sitios en término de Alocen con su tasación, son los siguientes:

Bienes muebles.

Un arca de pino, tasada en 10 pesetas.

Otra ídem de la misma madera, en 6 ídem.

Cuatro taburetes de pino, en 3 ídem.

Seis taburetes de nogal, en 12 ídem.

Una mesa de nogal, en 4 ídem.

Un cazo, en 1 ídem.

Una sartén, en 1 peseta 50 céntimos.

Bienes semovientes.

Un pollino pardo, de 14 años, en 25 pesetas.

Bienes inmuebles.

Una casa en la calle Mayor núm. 7, compuesta de planta baja, principal y cámara, tasada en 500 pesetas, cuya finca está gravada con 100 pesetas que adeuda al pósito.

Una tierra en el Pedregal, de seis celemines, puesta de llantas; linda Saliente Julian Perez, Mediodía Luis Santos, Poniente baldios y Norte Cándido Recio, en 100 ídem.

Otra en Valganado, de seis celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Pedro Fernandez, Poniente y Norte yermo, tasada en 10 ídem.

Otra en dicho sitio, de seis celemines; linda Saliente camino, Mediodía, Poniente y Norte yermos, en 75 ídem.

Otra en el Aloganejo, de cuatro celemines; linda Saliente Pablo Ortega, Mediodía y Norte Gabriel Corral y Poniente Francisco Moreno, en 50 ídem.

Otro en San Juan, de seis celemines; linda Saliente, Mediodía, Poniente y Norte lindazo, en 12 ídem.

Otra en el Montecillo, de cuatro celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Wenceslao Pastor, Poniente Tiburcio Recio y Norte yermos, en 5 ídem.

Otra en el Cenico, de cuatro celemines; linda Saliente Luis Santos, Mediodía Francisco Moreno, Poniente y Norte yermos, en 20 ídem.

Otra en el Sotillo, de nueve celemines; linda Saliente el rio Tajo, Mediodía caz, Poniente Maximino Cerrato y Norte el mismo, en 25 ídem.

Otra en el Oripié, puesta de llantas, de cinco celemines; linda saliente camino, mediodía Facundo Camarero, poniente yermos y norte Regino Lopez, en 50 ídem.

Otra en la Rinconada, de cinco celemines; linda saliente y Poniente Telesforo Morales, mediodía el rio y Norte yermos, en 50 pesetas.

Otra en los Huertos, de tres celemines; linda saliente Eulogio Escarpa, mediodía Francisco Moreno, poniente y Norte yermos, en 25 ídem.

Otra en las Cocheras, de ocho celemines; linda Saliente Manuel Recio, Mediodía Lorenzo Recio, Poniente Angela Morales y Norte Facundo Camarero, en 10 ídem.

Olivar en Carra los Santos, de seis celemines; linda Saliente Cándido Recio, Mediodía Inés Pastor, Poniente y Norte Tiburcio Recio, en 25 ídem.

Otro en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Maximino Cerrato, Poniente y Norte herederos de Pedro Ortega, en 12 ídem.

Otro en el Pozo, de cinco celemines; linda Saliente herederos de Eusebio López, Mediodía Quintin Pérez, Poniente Regino López y Norte yermos, en 125 ídem.

Otro en Valganado, de tres celemines; linda Saliente Marcelino Pérez, Mediodía Pedro Fernandez, Poniente yermos y Norte Ruperto Moreno, en 25 ídem.

Otro en la Yerna, de dos celemines; linda Saliente Cipriano Corral, Mediodía Francisco Moreno, Poniente Lorenzo Recio y Norte Manuel Recio, en 25 ídem.

Otro en el Palomar, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Tiburcio Recio, Poniente y Norte Deogracias Recio, en 5 ídem.

Otro en Matapalacio, de tres celemines; linda Saliente Micaela Perez, Mediodía Francisco Moreno, Poniente Isidoro Pastor y Norte Enrique Romero, en 50 ídem.

Otro en los Hornillos, de dos celemines; linda Saliente Wenceslao Pastor, Mediodía Eugenio Pastor, Poniente Clemente Corral y Norte Marcos Ramon, en 25 ídem.

Otro en la Descansadera, de cinco celemines; linda Saliente monte Laciyo, Mediodía Francisco Moreno, Poniente Pablo Ortega y Norte el mismo, en 10 ídem.

Otro en la Mata buena, de diez celemines; linda Saliente Maximino Cerrato, Mediodía Regina López, Poniente Benito López y Norte Ecequiel Santos, en 100 ídem.

Otro en la Canaleja, de dos celemines; linda Saliente Saturnino Pérez, Mediodía Cipriano Pareja, Poniente Cipriano Corral y Norte Saturnino Pérez, en 30 ídem.

Otro en la Cruz, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía herederos de Dámaso Recio, Poniente y Norte herederos de Manuel Manzano, en 5 ídem.

Una viña en los Llanos, de siete celemines; linda Saliente Francisco Moreno, Mediodía Apolonio López, Poniente María Moreno y Norte yermos, en 100 ídem.

Otra en el Sotillo, de ocho celemines; linda Saliente Francisco Moreno, Mediodía Telesforo Morales, Poniente el Caz y Norte Maximino Cerrato, en 10 ídem.

Otra en el Sotillo, de seis celemines; linda Saliente rio Tajo, Mediodía Cipriano Corral, Poniente y Norte yermos, en 50 ídem.

Otra en el Pozo, de siete celemines; linda Saliente Lorenzo Recio, Poniente José Pastor y Norte Melitona Morales, en 25 ídem.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedon á 5 de Julio de 1893.—Saturnino Bajo.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo. —2600

Juzgados municipales

VIÑUELAS.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Los aspirantes á la misma podrán solicitarla en término de quince días, á contar desde el en que aparezca en el periódico oficial; su dotación consiste en los derechos de arancel por las diligencias que actúe.

Viñuelas 1.º de Julio de 1893.—El Juez municipal, Celedonio Heras.—P. S. M.—El Secretario interino, Feliciano Blasco. —2541